

1. Materia objeto de la investigación estadística

En esta área se incluyen indicadores estadísticos oficiales europeos armonizados procedentes de la Oficina Estadística de la Unión Europea (EUROSTAT) relativos a comercio exterior de bienes culturales, referidos a los países miembros de la Unión Europea¹.

2. Fuente de información y ámbito de la explotación

Los indicadores estadísticos que se reflejan proceden de explotaciones realizadas por EUROSTAT a partir de estadísticas oficiales armonizadas, y difundidas por esta institución por primera vez en 2015. Tanto los resultados como el detalle metodológico pueden consultarse en el apartado dedicado a *Cultura*, dentro del área de *Población y Condiciones Sociales* de la base de datos *DATABASE* disponible en la Web de EUROSTAT <http://ec.europa.eu/eurostat/data/database>.

En 2018 EUROSTAT implantó los cambios operativos en la delimitación del ámbito cultural decidida en el Grupo de Trabajo de Estadísticas Culturales 2016.

Por lo que respecta a los indicadores armonizados de *Comercio exterior de bienes culturales*, la **fuente de**

información primaria para su elaboración es la **Base de Datos de Comercio Exterior (COMEXT)**, operación estadística armonizada europea realizada por EUROSTAT que recoge las exportaciones e importaciones de bienes, cuyos detalles metodológicos pueden consultarse en el enlace a los metadatos disponible en Web².

A partir de 2018 se eliminan las diferencias en la **delimitación del ámbito cultural** utilizado para la estimación del comercio exterior de bienes culturales por EUROSTAT³ y el reflejado en el área dedicada al comercio exterior de bienes culturales en España⁴.

En cualquier caso, EUROSTAT no incorpora bienes auxiliares a la cultura (con la excepción de videoconsolas o los soportes sin grabar para gramófonos) ni lectores electrónicos portátiles dentro de la categoría "Libros". El detalle de productos puede ser consultado en la Web de EUROSTAT.

4. Notas a los cuadros

Nota general. Los datos no disponibles se han indicado mediante el símbolo (-). Los indicadores reflejados en este capítulo han sido obtenidos de la información homogénea⁵ difundida por EUROSTAT para los datos de comercio exterior de bienes culturales el 16/09/2024.

¹ Tras la retirada de Reino Unido de la Unión Europea el 31 de enero de 2020, EUROSTAT calcula un nuevo agregado para los 27 países miembros (EU27_2020), sustituyendo al anterior EU28, para toda la serie de indicadores armonizados de empleo cultural.

² Los resultados pueden diferir de los ofrecidos en el capítulo 6 debido a diferencias en el tratamiento de la información y al carácter definitivo o provisional de que se trate según la fuente consultada.

³ Concretamente se ofrece información clasificada en las 12 agrupaciones de bienes culturales consideradas por EUROSTAT que son reflejados en las tablas de este capítulo presentando las siguientes diferencias con las categorías consideradas en el área dedicada al comercio exterior de bienes culturales en España de esta publicación. La categoría "Mapas" se incluye junto a los álbumes y

cuadernos para niños en la categoría "Otros" de "Libros y prensa"; la categoría "Audiovisuales (excepto videoconsolas)" se corresponde en su conjunto con las categorías del caso español "Películas", "Discos, cintas y demás soportes grabados de sonido e imagen", y "Música manuscrita" con excepción de los soportes sin grabar para gramófonos que en el caso español se incluyen como bienes auxiliares.

⁴ Con la excepción desde 2022 de las colecciones y piezas de colección de interés zoológico, botánico, mineralógico, anatómico o paleontológico (con la nueva Nomenclatura Combinada códigos 9705.21, 9705.22 y 9705.29) que EUROSTAT continúa incluyendo.

⁵ Con las excepciones a cada país que pueden consultarse en la base de datos de EUROSTAT.